



DECRETO ALCALDICIO N° F 349 /2025

APRUEBA CRONOGRAMA OFICIAL SUBVENCIÓN REGULAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

I. MUNICIPALIDAD DE TENO
Secretaría Municipal

TENO,

19 JUN. 2025

VISTOS

- Estos antecedentes;
- En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° F-327/2025, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Subvención Regular de la Ilustre Municipalidad de Teno;
 - El concurso de Subvención Regular, preparado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Teno;
 - El Acuerdo N° 5, de fecha 13 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal de Teno, de sesión Extraordinaria N° 1, período 2024-2028, que aprueba presupuesto año 2025;
 - El Memorándum N° 904, de fecha 16 de junio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal
 - Providencia N° 5904 de fecha 19 de junio de 2025, que autoriza el inicio del proceso de SUBVENCIÓN REGULAR año 2025, he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO

PRIMERO:

ABRUÉBESE, el **CRONOGRAMA OFICIAL DE SUBVENCIÓN REGULAR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, siendo su texto el siguiente:

1.- CONTEXTO:

Por medio del presente se expone a la comunidad el proceso de Subvención Municipal por medio a través de sus tres modalidades de financiamiento para el año en curso.

2.- DESTINATARIOS

Todas las Organizaciones de Carácter Funcional con asiento en la comuna de Teno, que cuenten con directorio y personalidad jurídica vigente a la fecha de postulación y, que no tengan cuentas por rendir con el municipio.

3.- FINANCIAMIENTO

El monto de financiamiento máximo para la Subvención Regular en el periodo 2025 es de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) por proyecto.

4.- LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos a presentar por las Organizaciones Funcionales deben considerarse dentro de una de las siguientes líneas de financiamiento:

- Arte y Cultura: Proyectos que buscan fomentar aspectos de una organización y/o grupo por medio de intervenciones para con la comunidad.
- Medio Ambiente: Proyectos que contienen el desarrollo de prácticas responsables con el medio y los recursos del medio ambiente.
- Educación y Capacitación: Proyectos cuyo objetivo es la formación y aprendizaje dentro de un contexto determinado, por medio de la adquisición de materiales, artículos y/o servicios que permitan la enseñanza de una actividad específica.
- Equipamiento e Implementación comunitaria: Proyectos que por medio de la adquisición de bienes muebles o inmuebles mejoren el bienestar material y/o social de los beneficiarios de manera prolongada en el tiempo.
- Turismo: Proyectos que permiten la asistencia a lugares en los cuales los beneficiarios

- pueden realizar diversas actividades recreativas.
- f) Labores específicas de carácter social, beneficencia o seguridad: Proyectos cuyo fin es entregar en modo de donación un bien y/o servicio a un destinatario específico, el cual se encuentra en una situación de vulnerabilidad o falta de seguridad.
 - g) Otras atinentes al desarrollo comunitario descritas en los artículos 4° y 5° de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- POSTULACIÓN

Corresponde a la etapa en la cual el municipio da a conocer a la comuna las fechas que regirán al proceso de SUBVENCION MUNICIPAL. Además, es en esta fase donde las Organizaciones Funcionales realizarán la postulación de sus proyectos que contribuyan con las actividades a desarrollar por el municipio.

Difusión: A través de las plataformas digitales del municipio, se invitará a las Organizaciones Funcionales a participar del proceso denominado como SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025.

Retiro de "antecedentes" y Formulario Tipo: Las Organizaciones Funcionales interesadas en participar de una de las modalidades de la Subvención Municipal 2025, podrán realizar el retiro presencial del cronograma y Formulario Tipo en la Oficina de Organizaciones Comunitarias. También, se podrá realizar la descarga digital de antecedentes y Formulario Tipo a través de la página web del municipio www.teno.cl.

Presentación de Proyectos: Corresponde a la etapa en la cual las Organizaciones Funcionales presentan sus proyectos, contenidos en el Formulario Tipo y acompañados de los antecedentes obligatorios para su postulación, requisitos descritos en los Artículos 7° y 8° del Reglamento que rige Subvenciones Municipales. La presentación de proyectos se deberá realizar en la Oficina de Partes del Municipio o de forma online a través del formulario dispuesto para la postulación.

6.- APROBACIÓN

Dentro de esta etapa se evaluará cada uno de los proyectos presentados, determinando si cumplen con los antecedentes mínimos para ser considerados por la Comisión Técnica Evaluadora (C.T.E).

Revisión de admisibilidad: El total de proyectos postulados será revisado para determinar si cumple con requisitos expuestos en el Artículo 7° del Reglamento que rige Subvenciones Municipales. Los proyectos que sean declarados admisibles pasarán a una posterior evaluación por parte de la C.T.E.

Además, hay que considerar que, los proyectos que sean declarados ADMISIBLES CON OBSERVACIONES tendrán un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de observaciones. Los proyectos que sean declarados INADMISIBLES, no podrán continuar en el proceso de Subvención Municipal, cualquiera sea su modalidad de financiamiento.

Evaluación de Proyectos: Los proyectos que en primera instancia fueron declarados como admisibles, pasarán a la etapa de Evaluación, la cual, realizada por la C.T.E., conforme a lo expuesto los TÍTULOS V y VI del Reglamento que rige Subvenciones Municipales.

Una vez efectuada la evaluación por parte de la C.T.E., esta última presentará un listado al Alcalde de la comuna, donde se presenten las evaluaciones de los proyectos de manera descendente. Posterior a la entrega del listado de proyectos evaluados, tanto el Alcalde de la comuna; como también el Honorable Concejo Municipal, determinarán los proyectos beneficiados.

Información Oficial a Organizaciones Comunitarias Beneficiadas: La Oficina de Organizaciones Comunitarias procederá al contacto con cada una de las organizaciones beneficiadas, notificando esta situación e informando sobre los procesos que le siguen.

7.- EJECUCIÓN Y RENDICIÓN

Posterior al conocimiento de los beneficiarios, corresponde la elaboración de convenios entre el municipio y las organizaciones beneficiadas.

Elaboración y firma de Convenio: Corresponderá a la confección del convenio que firmarán

municipio y organización beneficiada, donde se establece la responsabilidad y obligación de cada una de las partes. Posterior a la elaboración del convenio, se establecerá una ceremonia en la cual de manera solemne se haga entrega del cheque a la organización para la materialización del proyecto postulado.

Ejecución del Proyecto y Rendición de Cuentas: Corresponde a la materialización por parte de la organización del proyecto postulado, considerando cada una de las actividades descritas por la organización en la presentación del proyecto.

Una vez ejecutado el proyecto, la organización beneficiaria procederá a la rendición de cuentas, por medio de los documentos que den respaldo a cada uno de los gastos efectuados.

9.- CRONOGRAMA OFICIAL

Tabla 1 Cronograma Proceso SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025 I. Municipalidad de Teno, considerando eventual recursos de reposición.

ACTIVIDAD	FECHA
POSTULACIÓN	
DIFUSIÓN	23 DE JUNIO AL 23 DE JULIO
RETIRO DE BASES Y FORMULARIO TIPO	23 DE JUNIO AL 23 DE JULIO
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	23 DE JUNIO AL 23 DE JULIO
CIERRE DE POSTULACIÓN	23 DE JULIO (14:00 HORAS)
EVALUACIÓN	
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	23 AL 25 DE JULIO
SUBSANACIÓN DE ERRORES	28 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	04 AL 07 DE AGOSTO
NOTIFICACIÓN A LAS ORGANIZACIONES CUYOS PROYECTOS SEAN RECHAZADOS	07 DE AGOSTO
EVENTUAL EVALUACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN	18 AL 22 DE AGOSTO
NOTIFICACIÓN A LAS ORGANIZACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN	22 DE AGOSTO
APROBACIÓN	
APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	27 DE AGOSTO
ELABORACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	28 DE AGOSTO
ELABORACIÓN DECRETO ALCALDICIO QUE OTORGA SUBVENCIÓN	28 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE
INFORMACIÓN OFICIAL A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	03 DE AGOSTO
EJECUCIÓN	
ELABORACIÓN CONVENIO	03 AL 09 DE SEPTIEMBRE
FIRMA DE CONVENIO	10 AL 17 DE SEPTIEMBRE
PROCESO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	22 AL 30 DE SEPTIEMBRE
PROCESO DIRECCIÓN DE CONTROL	01 AL 06 DE OCTUBRE
PROCESO TESORERÍA	07 AL 14 DE OCTUBRE
EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	DESDE LA ENTREGA DEL CHEQUE AL 15 DE DICIEMBRE

Tabla 2 Cronograma Proceso SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2025 I. Municipalidad de Teno, sin solicitud recursos de reposición.

ACTIVIDAD	FECHA
POSTULACIÓN	
DIFUSIÓN	23 DE JUNIO AL 23 DE JULIO
RETIRO DE BASES Y FORMULARIO TIPO	23 DE JUNIO AL 23 DE JULIO
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	23 DE JUNIO AL 23 DE JULIO
CIERRE DE POSTULACIÓN	23 DE JULIO (14:00 HORAS)
EVALUACIÓN	
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	23 AL 25 DE JULIO
SUBSANACIÓN DE ERRORES	28 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	04 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO
APROBACIÓN	
APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	13 DE AGOSTO
ELABORACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	13 DE AGOSTO
ELABORACIÓN DECRETO ALCALDICIO QUE OTORGA SUBVENCIÓN	13 AL 14 DE AGOSTO
INFORMACIÓN OFICIAL A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	18 DE AGOSTO
EJECUCIÓN	
ELABORACIÓN CONVENIO	18 AL 20 DE AGOSTO
FIRMA DE CONVENIO	21 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE
PROCESO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	04 AL 24 DE SEPTIEMBRE
PROCESO DIRECCIÓN DE CONTROL	25 AL 30 DE SEPTIEMBRE
PROCESO TESORERÍA	01 AL 08 DE OCTUBRE
EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	DESDE LA ENTREGA DEL CHEQUE AL 15 DE DICIEMBRE

SEGUNDO:

PUBLÍQUESE, el presente decreto alcaldicio, en el portal institucional www.teno.cl y en las redes sociales.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE CONTROL, DEPTO. DE INFORMÁTICA Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



CHRISTIAN E. GUJARDO BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WRFG/CEGB.cegb



WILDO RICHARD FARIAS GOONZÁLEZ
ALCALDE